



Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

¡Lo hacemos posible!

**RESOLUCIÓN No. 02 – 099**  
**(7 de febrero de 2023)**  
**POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES  
TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 02-1568 del 26 de diciembre de 2022, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la Dra. Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, celebró Contrato de Arrendamiento No. 001063-23 con Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** identificado con NIT. No. 890.270.004-6, cuyo objeto consiste en el **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DENTRO DE LA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN LA JORNADA NOCTURNA EN LA SEDE DE BARRANCABERMEJA**, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) INCLUIDO IVA.

Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

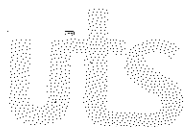
Designar a Fredy Alberto Rojas Espinoza, Coordinador de la Sede Barrancabermeja quien lo reemplace o quien haga sus veces, como supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 001063-23 Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** identificado con NIT. No. 890.270.004-6, cuyo objeto consiste en el **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS**

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203  
PBX: (+57) (607) 6917700  
[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co)  
Código postal: 680005318  
Bucaramanga - Santander - Colombia



CO-SC-CER409205



Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

¡Lo hacemos posible!

**RESOLUCIÓN No. 02 – 099**  
**(7 de febrero de 2023)**  
**POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR**

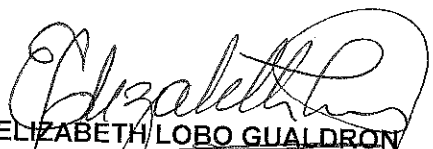
**DENTRO DE LA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA  
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE  
LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN LA  
JORNADA NOCTURNA EN LA SEDE DE  
BARRANCABERMEJA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato, y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**  
**Vicerrectora Administrativa y Financiera**

Proyectó:  
Dayra Carid Mesa Quintero  
Contratista Oficina Jurídica

Revisó:  
Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar  
Jefe Oficina Jurídica

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203  
PBX: (+57) (607) 6917700  
uts@correo.uts.edu.co  
Código postal: 680005318  
Bucaramanga - Santander - Colombia



COS-CERAM/025